



Cargo:

Director de Bienes y Suministros

Emisión:

Ley N° 167/93

Resol. N°: 800/2018

- 1. Sector de la Organización** Dirección de Bienes y Suministros.
- 2. Cargo Superior** Vice Ministro de Administración y Finanzas.
- 3. Cargos Subordinados** Jefe de Unidad de Gestión, Administración y Control de Combustibles.
Coordinador de Adquisición y Gestión de Contratos.
- Jefe de Departamento de Adquisición de Bienes y Servicios.
 - Jefe de Departamento de Gestión de Contratos.
 - Jefe de Departamento de Gestión de Bienes y Servicios.
- Coordinador de Logística y Patrimonio.
- Jefe de Departamento de Patrimonio.
 - Jefe de Departamento de Mantenimiento de y Reparación de Vehículos, Equipos y Maquinarias.
 - Jefe de Departamento de Logística.
- 4. Reemplazo Temporal** El Director de Bienes y Suministros podrá ser reemplazado temporalmente por otro Director del Gabinete del Vice Ministro de Administración y Finanzas, por un Coordinador o por un Jefe de Departamento de la Dirección, a propuesta del mismo, previa autorización del Vice Ministro de Administración y Finanzas, y se realizará a través de una Orden de Servicio del GVMAF.
- 5. Funciones Específicas**
- a) Administrar los bienes del Estado bajo la jurisdicción de la Cartera Ministerial y procesar los suministros en forma centralizada e inventariada, encargándose de las altas y bajas y la distribución de todos los bienes del ministerio en el país;
 - b) Desarrollar las actividades referentes a la adquisición, almacenamiento, entrega y control de bienes en general.
 - c) Llevar a cabo el control de los vehículos, maquinarias y equipos del ministerio distribuidos en el territorio Nacional.
 - d) Toda otra función referente a las actividades de la Dirección de Bienes y Suministros.

Preparado por:

Controlado por:

Fecha de vigencia:

Pág. 1 de 1